



Abg. Juan Dueñas V.



Dirección: Calle 10 Avenida 13.
Manta – Manabí - Ecuador
Celular: 097074631

OK
6-2-12
P

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL CANTON MANTA.

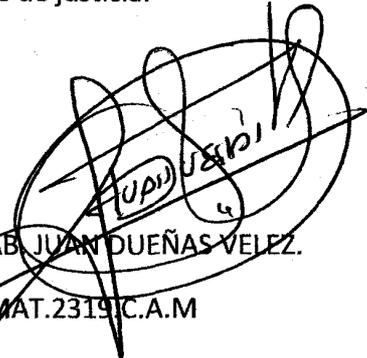
JUAN APARICIO DUEÑAS VELEZ, abogado en libre ejercicio de la profesión ante usted respetuoso comparezco en calidad de abogado de la señora Susana Sánchez Saltos, para solicitar lo siguiente:

Adjunto a este mi escrito encontrara el Poder General debidamente notariado otorgado por el señor Luis Reynaldo Reyes Chávez en su calidad de gerente General de la Compañía Comercializadora Tonino SEA FOOD S.A. COMTOSEAFOD, con la finalidad de solicitar que dicho poder general sea ingresado a la base de datos de la Superintendencia de Compañías y de esta forma poder hacer uso de las facultades legales otorgadas en el mismo.

Petición que la hago al amparo de lo que prescribe el artículo 66.23 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el artículo 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Ruego atender conforme lo solicitado.

Es de justicia.


AB. JUAN DUEÑAS VELEZ.
MAT. 2319 C.A.M



S-

JEHOVÁ ES MI PASTOR, NADA ME FALTARA

OK
6-9-12
P



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER GENERAL.-

Otorgada por LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA TONINO SEA FOOD S.A. -
COMTOSEAFOOD.-

A favor de LA SEÑORA SUSANA SANTOS SANCHEZ DE MORILLO.-

Cuantía INDETERMINADA.-

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMERO

No. 3.339

COPIA



NUMERO : (3.339)

PODER GENERAL OTORGA LA COMERCIALIZADORA TONINO SEA FOOD S.A. COMTOSEAFOD; A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA SANTOS BANCHEZ DE MORILLO.-



CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de junio del dos mil doce, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparece y declara el señor **LUIS REINALDO REYES CHÁVEZ**, en su calidad de Gerente General y por ende Representante Legal de la compañía **COMERCIALIZADORA TONINO SEA FOOD S.A. COMTOSEAFOD**, tal como justifica con el Nombramiento que adjunta como documento habilitante, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, a quien en lo posterior se le denominará "EL MANDANTE O PODERDANTE". El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA SUSANA BANCHEZ DE MORILLO**. En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública de **PODER GENERAL**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento, el señor **LUIS REINALDO REYES CHÁVEZ**, en su calidad de Gerente General y por ende Representante Legal

Elyse Cedeño Menéndez
 Abogada Encargada
 de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta
 Manabí - Ecuador



de la compañía **COMERCIALIZADORA TONINO SEA FOOD S.A. COMTOSEAFOOD**, tal como justifica con el Nombramiento que adjunta como documento habilitante, a quien se denominará simplemente **"EL MANDANTE O PODERDANTE"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** En reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA TONINO SEA FOOD S.A. COMTOSEAFOOD** celebrada el día miércoles dieciséis de Mayo del dos mil doce, se aprobó nombrar como Apoderada General de la mencionada compañía a la accionista señora Susana Santos Sánchez de Morillo, a fin de que pueda ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma con las amplias facultades que le otorga al Gerente General el Estatuto Social y la Ley de Compañías, en virtud de la imposibilidad del Gerente General de ejercer el cargo por tener que ausentarse de la ciudad de Manta; **TERCERA: OBJETO.-** Con tal antecedente y por medio del presente Instrumento el Poderdante señor **LUIS REINALDO REYES CHÁVEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **COMERCIALIZADORA TONINO SEA FOOD S.A. COMTOSEAFOOD**, y con la facultad otorgada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del dieciséis de Mayo del dos mil doce, confiere **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la accionista señora **SUSANA SANTOS SÁNCHEZ DE MORILLO**, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: a) Para que represente a la compañía **COMERCIALIZADORA TONINO SEA FOOD S.A. COMTOSEAFOOD**, legal, judicial y extrajudicialmente en todos sus actos, contratos y actividades propias del negocio; b) Para que contrate personal y suscriba los correspondientes contratos de trabajo; c) Para que represente a la compañía ante el Servicio de Rentas Internas- **SRI**, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-**IESS** y cualesquiera otra Institución Pública; d) Para que administre todos los bienes muebles e inmuebles que son de propiedad de la compañía, pudiendo suscribir cualquier contrato o documento que tenga relación con dicha administración, sin limitación a la cuantía; e) Para que, con



autorización de la Junta General de Accionistas, pueda vender, donar, hipotecar, permutar, dar en anticresis, fideicomiso, comodato o cualesquiera otro contrato de transferencia del dominio o gravamen sobre los bienes de la compañía, para lo cual está facultada para obtener los documentos habilitantes necesarios, pagar impuestos, suscribir la Escritura Pública correspondiente o cualquier otro documento necesario para el efecto; f) Para que represente a la compañía ante Instituciones del Sistema Financiero o que estén regidas por la Superintendencia de Bancos, tales como Bancos, Mutualistas, financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Compañías de Seguros, Corporación Financiera Nacional, Banco de Fomento, o cualesquiera otra Institución y gestione préstamos, suscribiendo los documentos necesarios, reciba los valores correspondientes, realice apertura de cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, autorice débitos, etc. y en general represente a la compañía Mandante en todo trámite que tenga relación con tales instituciones; g) Para que a nombre de la compañía realice trámites ante cualquier Institución Pública, tales como Municipios, Cuerpo de Bomberos, Gobernación, Corporación Nacional de Electrificación, EPAM, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, y en general cualquier Institución en que se requiera la presencia del Gerente General de la compañía Poderdante; h) Para que a nombre de la compañía realice cualquier trámite, permiso, reclamo, aclaración, acuerdo, etc. teniendo la más amplia facultad la Mandataria para decidir lo que mas fuere favorable y pertinente en beneficio de la compañía, con la facultad para suscribir cualquier documento que fuere necesario; i) Para que represente a la compañía en cualquier litigio judicial ante cualquier Juzgado o Tribunal de la República del Ecuador, en cualquier materia, ya sea como actora o como demandada, presentar o contestar demandas, presentar pruebas, presentar recursos, incorporándose las amplias facultades previstas en el Artículo cuatro y cinco del Código de Procedimiento Civil, para cuyo efecto contratará los servicios de un profesional del derecho, pudiendo conferirle Procuración Judicial para la defensa de los derechos e intereses de la

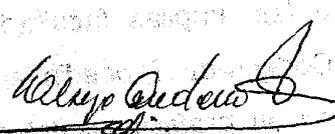
Alcivar
A.E.C. C. C. C. M. M. M.
Notaria Pública de Ecuad
Manta



compañía; j) Actuar como Secretaria en las reuniones de la Junta General; k) Podrá la Mandataria a nombre de la compañía suscribir cualquier documento que tenga relación con sus negocios, así como la entrega o recibo de dinero, tales como firmar cheques, vales, recibos, facturas, autorizaciones de débitos, papeletas de depósitos, etc.; l) Las demás facultades previstas en la Ley de Compañía y el Estatuto Social. La Mandataria tendrá todas las facultades previstas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, de tal forma que no se alegue falta de poder para el fiel cumplimiento de este Mandato, que es amplio y general; TERCERA: LA DE ESTILO.- Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este Instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES, matricula número : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.- 4/


LUIS REINADO REYES CHÁVEZ
Gte. Gral. COMERCIALIZADORA TONINO SEA FOOD S.A.
COMTOSEAFOOD




LA NOTARIA (E).-
Jes - - -



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA TONINO SEA FOOD S.A.,
COMTOSEAFOD, CELEBRADA EL 16 DE MAYO DEL 2012.**

En la ciudad de Manta, a los dieciséis días del mes de Mayo del dos mil doce, a las diecisiete horas con veinte minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA TONINO SEA FOOD S.A. COMTOSEAFOD en el domicilio principal de la compañía, ubicada en la Avenida 10 entre las calles 9 y 10, Edificio ALDEL. Se encuentran presentes los accionistas: VINICIO MORILLO REYNOSO, propietario de doce mil cien acciones ordinaria y nominativas de Un Dólar cada una; SUSANA SANTOS SÁNCHEZ DE MORILLO, propietaria de doce mil ochocientas acciones ordinaria y nominativas de Un Dólar cada una; y, LUIS REINALDO REYES CHÁVEZ, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una, quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado. La reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas se la lleva a efecto de acuerdo a la facultad prevista en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el accionista Vinicio Morillo Reynoso por resolución de todos los accionistas presentes en la sesión y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía señor accionista Luis Reinaldo Reyes Chávez. La reunión ha sido convocada para tratar el siguiente punto:

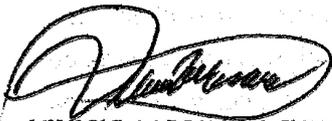
1.- OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL INDEFINIDO A FAVOR DE LA ACCIONISTA SEÑORA SUSANA SANTOS SÁNCHEZ DE MORILLO

Toma la palabra el Presidenta de la Junta señor Vinicio Morillo Reynoso y manifiesta que agradece la presencia del cien por ciento del capital social a esta reunión extraordinaria de Junta General, la misma que la ha convocado porque es necesario conocer y tomar una decisión en torno al único punto del orden del día ya que así lo ha solicitado el Gerente General. Toma la palabra el accionista señor Luis Reinaldo Reyes Chávez y manifiesta que por motivos personales y familiares tiene la necesidad de ausentarse algunos meses por un tiempo indefinido de esta ciudad de Manta a atender otros asuntos particulares y que en consecuencias no va a poder ejercer normalmente su cargo de Gerente general de la compañía, que es necesario que él como representante legal de la compañía confiera un Poder General a favor de otra persona que le represente y pueda ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con todos los poderes necesarios y a fin de que dicha representación legal de la compañía no quede en acefalía por su ausencia. Solicita la palabra el accionista Vinicio Morillo Reynoso y expresa que dadas las circunstancias del Gerente General de no poder ejercer la representación de la compañía por tener que ausentarse de la ciudad está de acuerdo que se otorgue un Poder

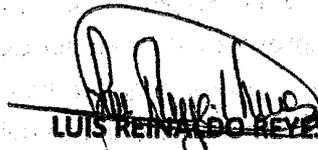
Ay. E. V. y C. Ceñón Morillo
Notaria Pública de Manta
Ecuador



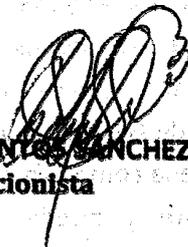
General a otra persona para que se haga cargo y en este caso la persona apoderada debe ser la accionista Susana Santos Sánchez, ya que es la mayor accionista de la compañía y es obvio que ella sea quien deba ejercer la representación mientras dure la ausencia del Gerente General, además que por ahora no hay otra persona confiable en quien otorgar un Poder General con las amplias facultades del Gerente General. Toma la palabra nuevamente el accionista Luis Reinaldo Reyes Chávez y expresa que también está de acuerdo en que el poder que él deba otorgar sea a favor de la accionista Susana Santos Sánchez porque además de ser la mayor accionista y que debe precautelar los intereses de la misma, conoce las actividades de la empresa y que sabrá realizar su función con mucha responsabilidad y eficiencia, por lo que mociona lo siguiente: QUE SE NOMBRE COMO APODERADA GENERAL DE LA COMPAÑÍA A LA ACCIONISTA SUSANA SANTOS SÁNCHEZ DE MORILLO, Y QUE PUEDA EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA CON LAS AMPLIAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ESTATUTO SOCIAL Y LA LEY DE COMPAÑÍAS. La moción presentada fue admitida como procedente y sometida a votación fue aprobada por unanimidad de los presentes. La Junta General autoriza al Gerente General para que acuda a una Notaría Pública, confiera y suscriba el Poder General Indefinido, con representación legal, judicial y extrajudicial a favor de la señora Susana Santos Sánchez de Morillo. No habiendo más puntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída se aprueba por unanimidad y el Presidente de la Junta da por concluida la sesión siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, firmando para constancia el Presidente de la Junta, los accionistas presentes y Secretario de la Junta, quien certifica.-



VINICIO MORILLO REYNOSO
Presidente de la Junta-Accionista



LUIS REINALDO REYES CHÁVEZ
Gerente General-Secretario



SUSANA SANTOS SÁNCHEZ DE MORILLO
Accionista

Manta, 28 de noviembre del 2011

Señor
Luis Reinaldo Reyes Chávez
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle a usted, que en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA TONINO FOOD S.A., COMTOSEAFOOD S.A.**, celebrada el día de hoy, en la que se le eligió como Gerente General de la compañía, por un periodo de tres años con todos los derechos y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La presente comunicación constituye su nombramiento como Gerente General, de la **COMERCIALIZADORA TONINO FOOD S.A., COMTOSEAFOOD S.A.**, el cual la faculta a actuar como tal, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo con los estatutos sociales vigentes en su artículo vigésimo de la constitución de la compañía y la Ley de Compañías.

La compañía **COMERCIALIZADORA TONINO FOOD S.A., COMTOSEAFOOD S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta, el 05 de octubre del 2010, aprobada mediante resolución No.- **SC.DIC.P.10.000818** por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Atentamente,

Susana Ramos Sánchez
Secretaría

RAZON:

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía **COMERCIALIZADORA TONINO FOOD S.A., COMTOSEAFOOD S.A.**, para el cual he sido designado.

[Handwritten signature]
Luis Reinaldo Reyes Chávez
C.C. 000818187
[Vertical stamp]
Escritura
A.S. Llave Cedeno M...
Notaria Publica Cuarta E...
Manta - Ecuador

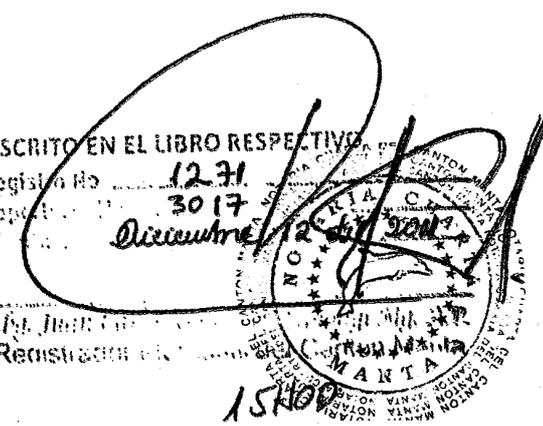
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 1231
3017

Diciembre 12 del 2011

Mta. Juan...
Registrador

15400



ESTAS 05 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *ey*



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL
TRESCIENTOS TREINTA Y DOS.- DOY FE- *ey*

Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



DOY FE: Es fiel compulsa de la copia debidamente
certificada Que me fue presentada y devuelta al
interesado En Manta, a los 29 dias del mes
de Agosto del 2012

Vielka Reyes Vences
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E.)
MANTA

DEJO INS.





CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA TONINO SEA FOOD S. A., A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA SANTOS SANCHEZ DE MORILLO, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (941) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL NOVECIENTOS CUATRO (1.904) EN ESTA FECHA.

MANTA 08 DE AGOSTO DEL 2012

Registro Mercantil Manta

0011582

[Handwritten signature]



Registrador Mercantil del Cantón Manta